

Carta compromiso para participantes en ferias internacionales.

En San José, Costa Rica, comparece _____ (nombre completo como en la identificación), mayor de edad, nacionalidad _____, profesión u oficio _____, portador del documento de identidad número _____, representante legal (según poder adjunto), de la compañía denominada _____, cédula jurídica número _____, quien manifiesta:

PRIMERO. Mediante el presente instrumento denominado “*Carta compromiso para participantes en ferias internacionales*” y en mi calidad de representante legal de la compañía denominada _____ en adelante “**LA EMPRESA**”, manifiesto el compromiso de nuestra empresa en participar en calidad de co-expositora en la Feria denominada “**NBAA BACE 2026**”, la cual se desarrollará en la ciudad de Reino Unido, iniciando el día **20 de octubre del 2026 y finalizando el 22 de octubre del 2026**, donde la participación en la feria, se organiza y coordina desde la Dirección de Exportaciones de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica en Costa Rica, en adelante “**PROCOMER**”

SEGUNDO. Acepto que, para los efectos de cubrir los gastos necesarios para nuestra participación en la feria, la empresa, en calidad de participante inscrito como co-expositora, se compromete a realizar el pago del 100% de la cuota de participación la cual tiene un costo de **\$680 por representante** por empresa, la cual se debe cancelar a las cuentas que proporcione el Cluster Aeroespacial de Costa Rica-CRAC.

TERCERO. - Asimismo, declara el suscrito que está plenamente informado que la cuota de participación se limita para cubrir gastos asociados a:

- 1) Espacio de exhibición compartido de 18m²
- 2) Construcción y decoración del stand
- 3) Arte, diseño y construcción del stand pabellón país.
- 4) Espacio de negociación compartido para las empresas.
- 5) Servicios generales (electricidad)
- 6) Acompañamiento de representantes de PROCOMER antes, durante y después del evento.
- 7) Artes gráficas: toda la gráfica irá en función de la marca país Esencial Costa

CUARTO - Con la firma de la presente acta, adicional a la obligación indicada en la cláusula segunda del presente documento, LA EMPRESA asume también el compromiso de cumplir con cada una de las obligaciones que se enuncian a continuación:

La copia impresa de este documento se considera una copia no controlada

- a) Mantener su imagen reputacional, libre de investigaciones o afectaciones, que puedan afectar la imagen de PROCOMER.
- b) Realizar el pago de la cuota de participación al CRAC de **\$680 por representante (plazo 5 días hábiles a partir de la notificación de la cuota)**.
- c) LA EMPRESA deberá financiar su tiquete aéreo, estadía y alimentación, así como traslados internos en el país destino. Cualquier otro gasto en que se incurra por el viaje a la feria, deberá ser financiado por parte de LA EMPRESA.
- d) LA EMPRESA deberá informarse y cumplir con los requisitos de ingreso al país donde se realizará el evento (visas, vacunas, entre otros). PROCOMER no se hace responsable en caso de que LA EMPRESA no cumpla con estos requerimientos. Asimismo, debe cumplir con los compromisos adquiridos en la presente carta de compromiso.
- e) Participar en las reuniones de coordinación que organiza la Dirección de Exportaciones antes y después de la feria, cuando el Coordinador de la Feria lo considere necesario.
- f) Mantener dentro de la feria un comportamiento y presentación acorde a las normas de moralidad, urbanidad, ética profesional e higiene, que dejen en alto el nombre del país.
- g) Cumplir estrictamente con los horarios y días de funcionamiento dentro de la feria. En caso de ausencia, se debe presentar la debida justificación por parte del Representante Legal, en la que dispense la participación de sus representantes, en caso contrario tal situación será valorada para futuras participaciones en ferias.
- h) Garantizar la participación de un representante calificado de LA EMPRESA a la Feria Internacional, con dominio del idioma inglés, a fin de que este pueda atender y tomar decisiones al entrevistarse con compradores potenciales.
- i) Respetar el Reglamento Interno de la Organización Ferial.
- j) Cumplir con las fechas y horarios de montaje y desmontaje de la feria de acuerdo con lo estipulado por el Organizador.
- k) Portar permanentemente la credencial entregada por los organizadores de la feria.
- l) **Brindar información al Coordinador de la feria de los potenciales contactos realizados en el evento.** Esta información es confidencial, PROCOMER la utilizará únicamente para medir la efectividad e inversión de los eventos.
- m) LA EMPRESA no podrá de ninguna manera encargar, arrendar, ceder, prestar, alquilar, vender o transferir a ningún título el puesto asignado o parte de este a terceros. El espacio asignado deberá ser atendido personalmente por LA EMPRESA y/o por los expositores acompañantes. En todo caso LA EMPRESA se responsabiliza por los actos de sus acompañantes. Tampoco podrán hacer uso de otro espacio o mobiliario que no sea el asignado o permitido por los organizadores.

La copia impresa de este documento se considera una copia no controlada

- n) Hacer buen uso del espacio que ofrece el recinto ferial, evitando obstaculizar con personas u objetos las zonas comunes exteriores o cualquier área que sirva para la circulación.
- o) Velar que el personal designado se abstenga de fumar, consumir bebidas alcohólicas, alucinógenas o sustancias psicoactivas dentro del recinto ferial. Por ningún motivo se aceptará la atención al público bajo el efecto de los estimulantes mencionados.
- p) No instalar servicios eléctricos, hidráulicos u otros especiales.
- q) No ingresar al stand material inflamable o explosivo.
- r) No patrocinar ni realizar la venta de productos en el espacio externo del stand.
- s) Está prohibido arrojar basura o cualquier tipo de desperdicio fuera de los depósitos, recipientes o bolsas destinadas para tal fin o ubicarlas en sitios que no correspondan a su adecuada disposición o reciclaje.
- t) Se encuentra prohibida la utilización de herramientas u objetos que afecten o deterioren el suelo del recinto ferial, sus alrededores o la estructura de los stands como anclaje, mobiliario u otros.

QUINTO. En caso de desistir de participar en dicha Feria, “LA EMPRESA” se obliga a comunicar a PROCOMER tal desistimiento considerando los plazos que se mencionan en este apartado. Dicha comunicación será acompañada de los documentos necesarios que acrediten la decisión de no participar en el evento ferial y que obedezcan a una causa justificada y debidamente fundamentada obligándose PROCOMER a devolver los fondos recibidos por concepto de gastos de participación en la feria, bajo las reglas que se indican a continuación:

- A) Si LA EMPRESA comunica su decisión de No participar entre los 30 días naturales en adelante previos al inicio del evento, se devolverá el 50% de la cuota pagada o se acreditará ese porcentaje a otra feria a solicitud de los interesados.
- B) Si LA EMPRESA comunica su decisión de No participar en los 30 días naturales previos al inicio del evento, no se devolverá ningún porcentaje de la cuota pagada.

SEXTO. PROCOMER podrá determinar la no participación en la Feria, en caso de no existir el número mínimo de expositores exigidos, o bien por haber surgido circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, obligándose a reembolsar la suma entregada por LA EMPRESA, renunciando LA EMPRESA participante a cualquier reclamo de suma adicional por concepto de indemnización de perjuicios o intereses.

SÉTIMO. Mediante la firma de la esta acta de compromiso, el suscrito declara que tiene pleno conocimiento y acepta que, no podrá participar en la siguiente feria programada por PROCOMER, dentro del mismo período, bajo el supuesto que se den las acciones que se indican a continuación:

La copia impresa de este documento se considera una copia no controlada

- a) En caso de que la empresa, o sus representantes presente algún tema de riesgo con carácter reputacional, o de investigación, que pueda afectar la imagen de PROCOMER.
- b) Incluir en el stand personas no acreditadas previamente.
- c) Acumular dos ausencias sin justificación, durante el desarrollo de las ferias.
- d) Haber cancelado la participación en una feria en los 30 días naturales previos al evento, una vez inscrito.
- e) No cancelar la cuota de participación en los términos y plazos definidos por la Dirección de Exportaciones de PROCOMER.

Quien suscribe, _____ **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** tener conocimiento de todas las condiciones estipuladas en el presente documento, así como las sanciones y acciones correctivas en caso de falta o incumplimiento, por lo cual **ACEPTO** mi responsabilidad como participante y me comprometo a respetar y cumplir a cabalidad los detallados en la presente Carta de Compromiso.

LA EMPRESA

PROCOMER

La copia impresa de este documento se considera una copia no controlada